

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá D.C., diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022), al Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, que en el término, de traslado allegaron escrito de contestación y llamamiento en garantía MAFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Verificado el informe secretarial que antecede, se reconoce personería jurídica para actuar al Doctora **ANA ESPERANZA SILVIA RIVERA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 23.322.347 y portador de la tarjeta profesional No. 24.310 del C.S. de la J., como apoderada de la **MAFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.**, en los términos y para los fines del poder conferido.

Por reunir los requisitos de ley, TÉNGASE POR CONTESTADA la demanda, y en consecuencia cítese a las partes para la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto y practica de pruebas, alegatos de conclusión y juzgamiento de conformidad con lo dispuesto por los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S.; la cual tendrá lugar el día martes cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022) a la hora de las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.).

Se advierte a las partes que simultáneamente al envío de cualquier memorial se debe remitir al correo electrónico de los sujetos del proceso que sean parte, ello conforme lo estipula la ley 2213 de 2022

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL
CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy, 22 de agosto de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el
estado No. 135

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria

Firmado Por:
Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82d326d7b5185cf0de77fb353b888e41839fc735abbb6a4903de330300d0cb8c**

Documento generado en 19/08/2022 05:21:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>